

D.JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición adicional segunda "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Aprobar el siguiente

Pliego de condiciones particulares para la adjudicación del contrato menor de servicios para la organización y producción de eventos culturales

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la producción de los siguientes eventos culturales, pertenecientes al proyecto de presupuestos participativos escogido en la I Pregunta Ciudadana, organizado por el Ayuntamiento de Soto del Real y propuestos por el Consejo Sectorial de Cultura:

- I Muestra de Teatro Aficionado de Soto del Real.
 - o Tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de octubre en el Polideportivo del CEIP Chozas de la Sierra
- I Certamen Soto en Corto: Certamen de Cortometrajes a concurso.
 - o Tendrá lugar los días 23, 24 y 25 de septiembre en los Salones Municipales de Prado Real
- Cine Club: Proyecciones de películas
 - o Tendrán lugar los días 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre, 11 y 18 de noviembre y 2 de diciembre.

Las tareas a realizar serán las necesarias para la organización y producción de los eventos

- Reservar, acondicionar, gestiones y mantener los espacios.
- Gestionar las dotaciones técnicas necesarias.
- Gestionar la publicidad y difusión.
- Contactar con los participantes.
- Recepción compañías.
- Solicitar permisos y recursos necesarios.
- Todas aquellas otras tareas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades.

Presentación de ofertas:

En el Registro del Ayuntamiento de Soto del Real, en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación del presente pliego en el tablón de anuncios del municipio, para la presentación de ofertas para la adjudicación del servicio.

Los interesados deberán presentar un escrito en el ayuntamiento indicando su intención de prestar este servicio y el importe por el que lo prestarían en sobre cerrado.

Obligaciones del Ayuntamiento

- Poner a disposición del adjudicatario los recursos técnicos y los espacios de los que dispone el Ayuntamiento para la realización de los eventos

- Pagar el precio de adjudicación. Este precio será de 4.800 euros más IVA a la baja, siendo el precio definitivo el ofertado por el concursante que resulte adjudicatario. El pago se realizará en tres pagos contra factura en un plazo de treinta días desde la realización del servicio.
- El ayuntamiento pondrá a su disposición un espacio desde donde poder realizar el trabajo.
- Caso de ser persona física el adjudicatario y de requerirlo, el Ayuntamiento le asesorará en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Obligaciones del adjudicatario:

- Realizar el servicio de organización y producción de los eventos en los plazos, fechas y espacios indicados.
- En caso de ser persona física el ofertante, deberá darse de alta en el IAE, así como en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social.
- El ofertante correrá con todos los gastos adicionales de teléfono y desplazamientos.

Procedimiento de contratación

Una vez recibidas las ofertas de los aspirantes, en sobre cerrado, el ayuntamiento procederá a llevar a cabo la contratación mediante un contrato menor regulado en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando adjudicatario el titular de la oferta de menor importe.

Así lo manda y firma ante mi el Secretario que doy fe en Soto del Real a 14 de julio de 2016

Vº Bº